



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA-HUILA**

Agosto tres (3) de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo de MANUEL HORACIO RAMIREZ RENTERIA C.C.# 4.813.393 contra HENRY GALLEGU NINCO C.C.# 7.696.432. Radicación: 41001-40-03-007-2018-00831-00

Teniendo en cuenta la solicitud del apoderado demandante y el propietario de la motocicleta de placa NVT 82A, sobre el levantamiento de la medida cautelar, se

RESUELVE

1º. LEVANTAR la medida cautelar de embargo de la posesión que ostenta el demandado HENRY GALLEGU NINCO, sobre la motocicleta de placa NVT 82A, decretada mediante auto del 13 de febrero de 2019. Líbrense las comunicaciones respectivas.

2º. NO CONDENAR en costas.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.